



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS.

Es política de ECOP S.A. mantener espacios de trabajo seguros, sanos y productivos. Somos conscientes que el abuso y dependencia de sustancias alucinógenas, estimulantes o depresoras afecta directamente estas tres características.

La indebida utilización de drogas formuladas, así mismo el uso, posesión, distribución y/o venta de sustancias controladas, está estrictamente prohibida. Así mismo la posesión, consumo, distribución y venta de bebidas alcohólicas está prohibida dentro de nuestras instalaciones y sitios de trabajo de nuestros clientes.

En todas las instalaciones tanto propias como de clientes se podrá realizar inspecciones no planeadas en busca de bebidas alcohólicas, drogas (controladas o no), alucinógenos o similares. Igualmente se podrá requerir a cualquiera de nuestros funcionarios para que se realice pruebas o exámenes médicos, orientados a la búsqueda de estas sustancias en el organismo, cuando existan motivos para sospechar la utilización o abuso de estas.

Aquellos cargos designados como de alto riesgo por la Gerencia, podrán ser evaluados de forma aleatoria, sin previo aviso, para la búsqueda de estas sustancias.

La negación de un funcionario a la realización de las pruebas o un hallazgo positivo en las mismas, constituye causal para sanciones disciplinarias, incluso cancelación del contrato contempladas en el reglamento interno de trabajo.

Se prohíbe fumar en áreas públicas cerradas, buscando mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los No-fumadores; como también el respeto a la libertad de los fumadores.

La Gerencia de ECOP S.A. se compromete a difundir esta política a sus empleados y consultores en campo, revisarla periódicamente y mantener el estricto cumplimiento de estas disposiciones legales.



OMAR CORTÉS ENCISO
Gerente General